



DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

08 de febrero 2021

COMISION PRESIDENCIAL DE APOYO AL DESARROLLO PROVINCIAL

Quien suscribe, **FREDDY ANTONIO PIÑA**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral 001-798118-5, en mi calidad de Consultor Jurídico de La **COMISION PRESIDENCIAL DE APOYO AL DESARROLLO PROVINCIAL**, Tengo a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012).

VISTO: El proyecto de **Pliego de condiciones específicas de Bienes y Servicios Conexos para la Adquisición de tickets de combustible, para uso en los diferentes vehículos asignados a esta comisión presidencial**, mediante el Procedimiento de Comparación de Precios No. **DESARROLLO PROVINCIA-CCC-CP-2021-0004**, para el período comprendido entre **Febrero, Marzo, Abril del 2021**, conforme a la solicitud/es realizada/s por el **Departamento Administrativo de esta Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial**.

MANIFIESTO: mi total **Conformidad** con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para la **Adquisición de tickets de combustible, para uso en los diferentes vehículos asignados a esta comisión presidencial**, declarando que los mismos **cumplen** con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En la Provincia de Santo Domingo, Municipio de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional República Dominicana, a los **08** días del mes de **Febrero** del **2021**.


FREDDY ANTONIO PIÑA Consultor Jurídico

